

Caso Flor Freire vs. Ecuador

Mar 16/05/2023 14:52

Estimada
Secretaria
Corte Interamericana de Derechos Humanos

En archivo adjunto, remito escrito del Estado ecuatoriano con sus respectivos anexos con relación al caso Flor Freire vs. Ecuador.

Atentamente,

Procuraduría General del Estado

The attachment named could not be scanned for viruses because it is a password protected file.

Oficio No. 02107

D.M. Quito, 12 de mayo de 2023

Señor Doctor

Pablo Saavedra Alessandri

Secretario

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Presente.-

Señor Secretario.

Me dirijo a usted en el marco del cumplimiento de la sentencia del caso *Flor Freire vs. Ecuador*, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “Corte IDH”) el 31 de agosto de 2016.

Al respecto, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, con base en el Decreto Ejecutivo No. 216 de 01 de octubre de 2021¹, mediante Oficio Nro. MMDH-DPRIAC-2023-0269-O de 10 de mayo de 2023², remitió información complementaria referente a la medida de capacitaciones dispuesta en sentencia, documentación que el Estado ecuatoriano transmite a la Honorable Corte a través del presente escrito.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle mi sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

¹ Decreto Ejecutivo No. 216, emitido el 01 de octubre de 2021: “Artículo 2.- (...) la Secretaría de Derechos Humanos ejercerá las siguientes atribuciones: 1) En el marco de las obligaciones Nacionales e Internacionales en materia de Derechos Humanos: (...) b) Coordinar con las entidades competentes, la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, resoluciones e informes de fondo originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos; y, demás obligaciones surgidas por compromisos internacionales en esta materia.

² **Anexo 1:** Oficio Nro. MMDH-DPRIAC-2023-0269-O de 10 de mayo de 2023

Anexos:

1. Oficio Nro. MMDH-DPRIAC-2023-0269-O de 10 de mayo de 2023

Oficio Nro. MMDH-DPRIAC-2023-0269-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2023

Asunto: Alcance al oficio Nro. MMDH-DPRIAC-2023-0088-O, en el marco de las disposiciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia Flor Freire Vs. Ecuador

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

En su Despacho

De mi consideración:

El Decreto Ejecutivo No. 216 de 01 de octubre 2021 otorga a la Secretaría de Derechos Humanos, la competencia de coordinar el cumplimiento de las obligaciones originadas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

El Decreto Ejecutivo No. 609 de 29 de noviembre de 2022, en su artículo 1 establece que se cambie la denominación de la Secretaría de Derechos Humanos a “Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos”

En tal virtud, y en alcance al oficio Nro. MMDH-DPRIAC-2023-0088-O de fecha 23 de febrero 2023, mediante el cual esta Cartera de Estado remitió a su autoridad el Informe de cumplimiento en el marco de la sentencia Flor Freire Vs. Ecuador; pongo en su conocimiento el oficio Nro. MDN-GAB-2023-0942-OF (junto con sus anexos) de fecha 22 de marzo 2023 emitido por el Ministerio de Defensa Nacional, en el que se adjunta información adicional referente a la medida sobre las capacitaciones impartidas al personal militar. Se remite dicha información, a fin de que por su intermedio, se ponga en conocimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MMDH-DPRIAC-2023-0269-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2023

ANEXO 1

Oficio Nro. MDN-GAB-2023-0942-OF

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

Asunto: En atención al oficio N° MMDH-DPRIAC-2022-0283-M (Ref. Caso Flor Freire vs. Ecuador).

MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS

En su Despacho

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted con el propósito de expresar un atento saludo; a la vez referirme al memorando No. MDN-GAB-2023-078-OF de 30 de enero de 2023, en el que se informó a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos que:

“El 27 de enero de 2023, mediante oficio N° CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2023-0821-O, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas puso en conocimiento de esta Cartera las disposiciones adoptadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia en mención. De esta manera informa:

(...) en coordinación con la Diedmil y el Departamento de DD.HH., Género y DIH se ha dispuesto a los Comandos de Fuerza y a los Comandos/Dirección de Educación y Doctrina Militar que cumplan con las siguientes disposiciones:

Que realicen la ejecución de la estructuración del módulo de Derechos Humanos en las escuelas de formación y perfeccionamiento, a fin de que los alumnos reciban durante el año 2023 capacitación sobre DD.HH. en horario extracurricular hasta el 28 de febrero del año en curso, posterior a lo cual deberán remitir a esta Jefatura el informe de mencionada capacitación.

Que se realicen las planificaciones pertinentes a fin de que a partir del año 2024 el módulo de Derechos Humanos sea incluido y conste en las mallas curriculares correspondientes de las diferentes escuelas de formación y perfeccionamiento.

Que se realice la difusión de los documentos referidos al caso Flor Freire vs. Ecuador con la finalidad de evitar en el futuro posible vulneraciones a los Derechos Humanos por casos de discriminación.”

El 13 de marzo de 2023, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, mediante oficio No. CCFFAA-JCCC-DIEDMIL-P-2023-2493-O informó del cumplimiento de la capacitación pertinente, por lo que adjunto se remite los informes de cumplimiento acorde a lo dispuesto en la sentencia.

En este sentido, mucho agradeceré a usted disponer a quien corresponda, se ponga en
conocimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las acciones tomadas por esta Cartera de Estado respecto a la observancia de las disposiciones contenidas en la sentencia sobre el caso Flor Freire vs. Ecuador y se nos haga conocer de este particular.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MDN-GAB-2023-0942-OF

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023



ANEXO 2



"El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE ESCUELA SUPERIOR MILITAR "ELOY ALFARO"



Oficio Nro. FT-ESMIL-ESMIL-PA-2023-0943-O

Quito D.M, 04 de marzo de 2023

Asunto: Comunicando sobre capacitación de Derechos Humanos

Presente

De mi consideración

En referencia a Oficio Nro. FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O, me permito poner en conocimiento de usted señor coronel, que los contenidos referentes a DIH y DH son parte de la malla curricular, así también en la propuesta del cambio sustantivo a la malla curricular se plantea dictar la materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, dando cumplimiento a las disposiciones emitidas por el CEDMT

Atentamente.

DIRECTOR

ERNJ/MFMA



ESCUELA DE INGENIERÍA MILITAR “GRAL. GUILLERMO RODRÍGUEZ LARA”

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA INFORME

FT-2023-ESINGM-PA-011-O

Santo Domingo, 02 de marzo de 2023

PARA:

**COMANDANTE DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR
TERRESTRE SUBROGANTE.**

ASUNTO: Remitiendo informe sobre el cumplimiento de la disposición de ejecutar la estructuración del módulo de Derechos Humanos en referencia al caso Flor Freire vs. Ecuador.

1. ANTECEDENTES

- a) Sentencia del 16 de agosto de 2016, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- b) Oficio Nro. FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O del 30 de enero de 2023.

2. DESARROLLO

Se dio cumplimiento a Oficio Nro. FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O del 30 de enero de 2023, se procedió a dictar conferencias al curso de perfeccionamiento de SLDO a CBOS año 2023, los días 22 y 23 FEB 23, en referencia a la disposición establecida en la sentencia del 16 de agosto de 2016, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al respecto de violación a los derechos Humanos y discriminación por orientación sexual.

Los temas tratados en las conferencias fueron los que se detalla a continuación:

- Evolución y orientación sexual
- El derecho de orientación sexual según la normativa nacional e internacional.
- Derecho a la Igualdad y No discriminación por orientación sexual.
- Concepto y análisis de discriminación
- Elementos de la Discriminación.
- Derecho a una vida libre de violencia.
- La garantía de los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual.
- Presentación de un caso

- Análisis del caso Sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016.

Previo a exponer los contenidos de las conferencias se ejecutó un diagnóstico de conocimiento al curso sobre la orientación sexual, significados, conceptualizaciones discriminación, mediante el método de preguntas.

Se expuso material audiovisual y ejemplificaciones acerca de lo que es un prejuicio, estereotipos, y que elementos podrían conllevar a cometer acciones de violación a los derechos humanos.

Durante la presentación y exposición de cada tema, se realizaron actividades dinámicas empleando métodos y técnicas estratégicas de enseñanza aprendizajes como; mesa redonda, lluvia de ideas y método de preguntas contextualizando cada temática y aclarando inquietudes del alumnado, así como también argumentando los cuestionamientos presentados en el debate, acordes a la normativa nacional e internacional vigente.

Del mismo modo se aplicó la técnica de estudio de caso, donde elaboraron un resumen tipo ensayo para comprender de mejor manera el caso presentado, del cual además se realizó una lectura analítica.

Finalmente se dio a conocer a los alumnos que la intención de dar a conocer estos temas al personal militar es para concientizar al personal de la institución armada a no incurrir en acciones que induzcan o vulneren los Derechos Humanos o actos discriminatorios contra las demás personas.

ESINGM						
Módulo N.º 001: Derechos humanos						
ÁREA DE CONOCIMIENTO	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE ALUMNOS	NOMBRE DEL INSTRUCTOR QUE DICTA LA CAPACITACIÓN	CONTENIDO / TEMAS A TRATAR	CARGA HORARIA	FECHA DE LA CAPACITACIÓN
FORMACION / PERFECCIONAMIENTO						
1. Naturaleza de la orientación sexual	curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año 2023	43	Conferencia sobre Evolución y orientación sexual, dictada por el Capt - E Reyes Dorian.	- Evolución y orientación sexual.	01 H	22FEB23
	Curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año 2023	43	Conferencia sobre El derecho de orientación sexual según la normativa nacional e internacional, dictada por el Capt - E Reyes Dorian.	- El derecho de orientación sexual según la normativa nacional e internacional.		
2. Prohibición de discriminación por Orientación sexual.	Curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año 2023	43	Conferencia sobre el Derecho a la Igualdad y No discriminación por orientación sexual / Concepto y análisis de discriminación / Elementos de la Discriminación, dictada por el Capt - E Reyes Dorian.	- Derecho a la Igualdad y No discriminación por orientación sexual. - Concepto y análisis de discriminación. - Elementos de la Discriminación.		
			Conferencia sobre el Derecho a una vida libre de violencia. / La garantía de los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual, dictada por el Capt - E Reyes Dorian.	- Derecho a una vida libre de violencia. - La garantía de los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual.		

3. Estudio de caso	Curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año2023	43	Presentación del caso	- Exposición del caso mediante una lectura comprensiva	01 H	23FEB23
	Curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año2023	43	Análisis del caso Sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016	- Análisis del caso Sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016 y elaboración de ensayo en referencia a lo expuesto		

3. CONCLUSIONES

- a) Dando cumplimiento a la disposición emitida por el escalón superior la ESINGM dictó conferencias al curso de perfeccionamiento de Soldados a Cabos Segundos año 2023, con la temática relacionada a la naturaleza de la orientación sexual, la prohibición de la discriminación por orientación sexual y exposición sobre el caso en particular según la sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016.
- b) El personal de alumnos, tomo conocimiento y se generó una concientización sobre las acciones que se deben evitar a fin de no vulnerar los derechos de los demás.
- c) El curso de perfeccionamiento de Soldados a Cabos Segundos desarrolló un análisis con pensamiento crítico referente a la temática, focalizándose en no incurrir a posterior en actos discriminatorios ya sea por orientación sexual o de cualquier otra índole.

4. RECOMENDACIONES

De lo expuesto me permito recomendar a usted mi Coronel, se continúe capacitando al personal de alumnos en temáticas como la expuesta a fin de fortalecer el talento humano y valores institucionales apegados a la normativa legal en materia de derechos humanos.

ANEXO “A”





FUERZA TERRESTRE
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR TERRESTRE
ESCUELA DE INTELIGENCIA MILITAR “CRNL. GALO CHACÓN I.”

INFORME

FT-ESIM-int.Pedag-2023-01-E

Conocoto, 28 de febrero de 2023

PARA:

COMANDANTE DEL CEDMT.

ASUNTO: Remitiendo informe sobre conferencias dadas al curso de perfeccionamiento de Soldados a Cabos Segundos 2023, referente a Derechos Humanos y la NO discriminación por orientación sexual, en cumplimiento de la disposición establecida en la sentencia del 16 de agosto de 2016, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

1. ANTECEDENTES

- a) Sentencia del 16 de agosto de 2016, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- b) Oficio N° MDN-GAB-2023-0182-OF del 20ENE23
- c) Oficio Nro. FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O
- d) Memorando Nro. FT-I10PA-2023-0015-M

2. DESARROLLO

La Escuela de Inteligencia Militar “CRNL. GALO CHACÓN I”, A través de la sección de intervención psicopedagógica, en cumplimiento a Oficio N.º MDN-GAB-2023-0182-OF del 20ENE23 procedió a dictar conferencias al curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año 2023, los días 08,09,14, 15, 22, 23FEB23, en referencia a la disposición establecida en la sentencia del 16 de agosto de 2016, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al respecto de violación a los derechos Humanos y discriminación por orientación sexual.

Los temas tratados fueron desarrollados según la estructura del módulo N°. 001 “Derechos Humanos” elaborado para el efecto, cómo se detalla a continuación:

1. Evolución y orientación sexual
2. El derecho de orientación sexual según la normativa nacional e internacional.
3. Derecho a la Igualdad y No discriminación por orientación sexual.
4. Concepto y análisis de discriminación
5. Elementos de la Discriminación.
6. Derecho a una vida libre de violencia.
7. La garantía de los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual.
8. Presentación de un caso
9. Análisis del caso Sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016

Previo a exponer los contenidos de las conferencias se ejecutó un diagnóstico de conocimiento al curso sobre la orientación sexual, significados, conceptualizaciones discriminación, mediante el método de preguntas.

Se expuso material audiovisual y ejemplificaciones acerca de lo que es un prejuicio, estereotipos, y que elementos podrían conllevar a cometer acciones de violación a los derechos humanos.

Durante la presentación y exposición de cada tema, se realizaron actividades dinámicas empleando métodos y técnicas estratégicas de enseñanza aprendizajes como; mesa redonda, lluvia de ideas y método de preguntas contextualizando cada temática y aclarando inquietudes del alumnado, así como también argumentando los cuestionamientos presentados en el debate, acordes a la normativa nacional e internacional vigente.

Del mismo modo se aplicó la técnica de estudio de caso, donde elaboraron un resumen tipo ensayo para comprender de mejor manera el caso presentado, del cual además se realizó una lectura analítica.

Finalmente se dio a conocer a los alumnos que la intención de dar a conocer estos temas al personal militar es para concientizar al personal de la institución armada a no incurrir en acciones que induzcan o vulneren los Derechos Humanos o actos discriminatorios contra las demás personas.

ESIM

Módulo N.º 001: Derechos humanos

ÁREA DE CONOCIMIENTO	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE ALUMNOS	NOMBRE DEL INSTRUCTOR QUE DICTA LA CAPACITACIÓN	CONTENIDO / TEMAS A TRATAR	CARGA HORARIA	FECHA DE LA CAPACITACIÓN
FORMACION / PERFECCIONAMIENTO						
1. Naturaleza de la orientación sexual	Alumnos del curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año 2023	30	Conferencia sobre Evolución y orientación sexual, dictada por el Cbop Cedeño Lino Víctor, Psicólogo de la ESIM	- Evolución y orientación sexual.	01 H	08FEB23
	Alumnos del curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año 2023	30	Conferencia sobre El derecho de orientación sexual según la normativa nacional e internacional, dictada por el Cbop Cedeño Lino Víctor, Psicólogo de la ESIM	- El derecho de orientación sexual según la normativa nacional e internacional.	01 H	09FEB23
2. Prohibición de discriminación por Orientación sexual.	Alumnos del curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año 2023	30	Conferencia sobre el Derecho a la Igualdad y No discriminación por orientación sexual / Concepto y análisis de discriminación / Elementos de la Discriminación, dictada por el Cbop Cedeño Lino Víctor, Psicólogo de la ESIM	- Derecho a la Igualdad y No discriminación por orientación sexual. - Concepto y análisis de discriminación. - Elementos de la Discriminación.	01 H	14FEB23
			Conferencia sobre el Derecho a una vida libre de violencia./ La garantía de los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual, dictada por el Cbop Cedeño Lino Víctor, Psicólogo de la ESIM	- Derecho a una vida libre de violencia. - La garantía de los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual.	01 H	15FEB23

3. Estudio de caso	Alumnos del curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año 2023	30	Presentación del caso	- Exposición del caso mediante una lectura comprensiva	01 H	22FEB23
	Alumnos del curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año 2023	30	Análisis del caso Sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016	- Análisis del caso Sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016 y elaboración de ensayo en referencia a lo expuesto	01 H	23FEB23

3. CONCLUSIONES

En cumplimiento al Oficio Nro. FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O, el curso de perfeccionamiento de SLDO a CBOS, recibió las conferencias sobre orientación sexual y prohibición de discriminación de orientación sexual, así como la exposición de la sentencia de la corte del 31 de agosto del 2016; entre el 08 y 23FEB23, para a través del análisis crítico crear conciencia en el personal y evitar el cometimiento de este tipo de actos.

4. RECOMENDACIONES

De lo expuesto me permito recomendar a usted mi Coronel, se continúe capacitando al personal de alumnos en temáticas como la expuesta a fin de fortalecer el talento humano y valores institucionales apegados a la normativa legal en materia de derechos humanos.

DIRECTOR DE LA ESIM

ANEXO "A"

FOTOGRAFICO





FUERZA TERRESTRE
ESCUELA DE FORMACIÓN DE SOLDADOS DEL EJÉRCITO
“VENCEDORES DEL CENEPa”
INFORME

FT-ESFORSE-PA-2023-007-O

Ambato, 17 de febrero del 2023

PARA:

DIRECTOR SUBROGANTE DEL CEDMT

ASUNTO: Remitiendo informe sobre la incorporación sobre derechos humanos, ética pública y marco constitucional en la malla curricular de la Tecnología y Especialistas.

1. ANTECEDENTES

- a. Directiva N° CCFFA-G3-PM-2022-022-DIR, “PARA LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL MILITAR DE FF.AA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA (LORULF)”.
- b. Oficio N° CCFFAA-JCC-DIEDMIL-2023-1456-0
- c. Oficio N° FT-CEDMT-CED-EM-2023-2344-O
- d. Memorando N° FT-ESFORSE-B-2023-0089-M

2. ANÁLISIS

En cumplimiento a oficio N° CCFFAA-JCC-DIEDMIL-2023-1456-0, del 10FEB23, relacionado al cumplimiento de las Disposiciones Generales de la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas, oficio N° FT-CEDMT-CED-EM-2023-2344-O y Memorando N° FT-ESFORSE-B-2023-0089-M, en la que dispone presentar un informe, incorporando las temáticas en materia de Derechos Humanos, Ética Pública y Marco Constitucional en las respectivas mallas curriculares en los cursos de Formación y Militarización de la ESFORSE.

- a. Para los Cursos de Formación de Soldados de I año militar promoción 2022 – 2024 y II año militar promoción 2021 – 2023, me permito informar a usted mi Coronel que; en la planificación y ejecución se reforzaron y se reforzará de manera directa, transversal y conexas, los contenidos básicos e imprescindibles relacionados a Derechos Humanos, Género y Derecho Internacional Humanitario, con la intención de mantener un proceso de enseñanza holístico (íntegro, íntegral e íntegrador), enmarcado en la normativa que regula los procedimientos inherentes al desempeño profesional en cumplimiento de la misión constitucional de Fuerzas Armadas.

En la presente matriz se ha considerado al personal de aspirantes capacitados en la Escuela de Formación de Soldados “Vencedores del Cenepa”, para el año académico 2022 – 2023.

Proceso de Formación

FUERZA	PROCESO	CURSOS PLANIFICADOS	CURSOS EJECUTADOS	H.	%	TROPA (ASPT)	TOTAL	OBSERVACIÓN
TERRESTRE	II AÑO MILITAR 2021 – 2023	1	1	10	100%	965	965	EJECUTADO
	I AÑO MILITAR PROMOCIÓN 2022 – 2024	1	0	10	0%	982		Se espera continuar con la planificación del plan general de enseñanza y diseño curricular aprobado para el efecto, la capacitación se realizará del 14 de junio al 07 de julio de 2023.
	CURSO DE MILITARIZACIÓN	1	0	10	0%	100		Se prevé el ingreso 6 de febrero de 2023 y la capacitación se realizará del 20 de abril al 11 de mayo de 2023

- b. En relación a Ética pública y Marco Constitucional, para los procesos en formación de I año militar promoción 2022 – 2024 y II año militar promoción 2021 – 2023; así como para el curso de militarización, se debe considerar que las dos temáticas se las abordaría de forma transversal, a través de conferencias que permitan a los Aspirantes en formación desarrollar conocimientos básicos para complementar su formación en el adecuado cumplimiento de las actividades esenciales durante su ejercicio profesional.
- c. Respecto al Diseño Curricular de la Tecnología Superior en Ciencias Militares, que se implementará a partir de la promoción de aspirantes 2023-2025, las temáticas en referencia serán incluidas de la siguiente forma: Marco Constitucional en la asignatura de Legislación Militar; y, Derechos Humanos y Ética Pública en la asignatura de Derechos Humanos, Genero y Derecho Internacional Humanitario, como se describe en la siguiente matriz.

Asignatura	Periodo Académico	Unidad de organización curricular	Contenidos mínimos	Total de horas
Legislación Militar	1	U. BÁSICA	1. Marco Constitucional 2. Normativa disciplinaria y de formación integral de la FF.AA. 3. Normativa de régimen interno y uniformes. 4. Normativa de disciplina militar	48
Derechos Humanos, Genero y Derecho Internacional Humanitario	2	U. BÁSICA	1. Derechos Humanos y género 2. Derecho Internacional Humanitario 3. Ética Publica	48

3. CONCLUSIONES

- d. Considerando la planificación general de la Tecnología Superior en Ciencias Militares de la ESFORSE, tanto en tiempos como en contenidos; y, ejecución de la capacitación dispuesta para el año 2022, se puede mencionar que el año militar de la promoción 2021 – 2023 se encuentra capacitada al **100%** en la temática relacionada a Derechos Humanos.
- e. La capacitación para el personal de aspirantes que actualmente se encuentran en el año militar promoción 2022 – 2024 y el año militar promoción 2021 – 2023; así como para el curso de militarización, se programarán las fechas en las que se desarrollarán las temáticas de Ética Pública y Marco Constitucional.
- f. Para el nuevo Diseño Curricular 2023, mismo que se encuentra autorizado por el escalón superior; y, que actualmente se encuentra en el proceso de aprobación por los estamentos de educación superior, para la “Tecnología Superior en Ciencias Militares”; se incluirán las temáticas en referencia de la siguiente manera: Marco Constitucional en la asignatura de Legislación Militar; y, Derechos Humanos y Ética Pública en la asignatura de Derechos Humanos, Género y Derecho Internacional Humanitario.

4. RECOMENDACIÓN

Me permito recomendar a usted señor Coronel, se planifique de manera transversal y conexa los temas: Ética Pública y Marco Constitucional, debiendo incluir en el Plan General de Enseñanza del presente periodo académico en los cursos de formación de, el año militar promoción 2022 – 2024 y el año militar promoción 2021 – 2023; así como para el curso de militarización. Además, se debe incluir las temáticas Marco Constitucional en la asignatura de Legislación Militar; y Derechos Humanos y Ética Pública en la asignatura de Derechos Humanos, Género y Derecho Internacional Humanitario.



DIRECTOR ESFORSE



FUERZA TERRESTRE ESCUELA DE SERVICIOS Y ESPECIALISTAS

INFORME

FT-ESEFT-GBV-2023-003-O

Quito D.M, viernes 03 de marzo de 2023

PARA:

**COMANDANTE SUBROGANTE DEL COMANDO DE EDUCACIÓN
Y DOCTRINA MILITAR TERRESTRE.**

ASUNTO: Remitiendo informe sobre el cumplimiento de la disposición de ejecutar la estructuración del módulo de Derechos Humanos en los procesos de formación y perfeccionamiento.

1. ANTECEDENTES

Oficio Nro. FT-CEDMT-EM -2023-1610-0 de fecha 30 de enero de 2023

2. DESARROLLO

Por medio del presente me permito dar parte a usted mi coronel, que se realizó con el personal de alumnos del curso de perfeccionamiento de Soldado a Cabo segundo año 2023, de escuela bajo mi dirección, la capacitación sobre Derechos Humanos, con la finalidad de poner en conocimiento los derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad, y se definen como intrínsecos a toda persona por el mero hecho de pertenecer al género humano, y las obligaciones que como miembro de las Fuerzas Armadas nos corresponde cumplir y hacer cumplir los derechos humanos, instruyendo en los siguientes temas:

- Sistema de protección de los Derechos Humanos
- Papel de las Fuerzas Armadas en un Estado Democrático, Cultura de paz.
- Importancia de la formación de los Derechos Humanos al interior de las Fuerzas Armadas.
- Clasificación de los Derechos Humanos relacionados con las funciones militares ecuatorianas.
- Normativa legal y protección de los Derechos Humanos.
- Graves violaciones a los Derechos Humanos.

FUERZA	PROCESO	CURSOS PLANIFICADOS	CURSOS EJECUTADOS	HORAS	PORCENTAJE	TROPA	TOTAL	OBSERVACIÓN
TERRESTRE	FORMACIÓN	0	0	0	0%	0	219	
	PERFECCIONAMIENTO	1	1	1	100%	219		CURSO DE SLDO A CBOS
	CAPACITACIÓN	0	0	0	0%	0		

3. CONCLUSIONES

- a. Se dio cumplimiento a Oficio Nro. FT-CEDMT-EM-2023-1610-0 de fecha 30 de enero de 2023, sobre la capacitación de Derechos Humanos.
- b. Se capacitó a 219 alumnos del curso de perfeccionamiento de SLDO a CBOS sin novedad, sobre la importancia de la formación de los Derechos Humanos al interior de Fuerzas Armadas, en base a la normativa legal vigente.

4. RECOMENDACIÓN

De lo expuesto me permito recomendar a usted mi coronel, se continúe con la capacitación al personal militar, en virtud de que los Derechos Humanos son la base fundamental para llevar una vida humana en condiciones de plena dignidad y como miembro de Fuerzas Armadas somos responsables de cumplir y hacer cumplir los derechos y libertades tenemos.



**FUERZA TERRESTRE
ESCUELA DE COMUNICACIONES
“CRNL EDUARDO CORNEJO”**

INFORME

FT-ESCOM-I9PA-2023-010-O

Quito, 24 de febrero de 2023

PARA:

**COMANDANTE DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR
TERRESTRE, SUBROGANTE.**

ASUNTO: Remitiendo informe sobre el cumplimiento de la disposición de ejecutar la estructuración del módulo de Derechos Humanos en los procesos de los cursos de perfeccionamiento de la ESCOM.

1. ANTECEDENTES

Oficio N° FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O, de fecha 30 de enero de 2023

2. DESARROLLO

En cumplimiento a Oficio N.º FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O del 30ENE23, me permito informar que la Escuela de Comunicaciones en el año 2023 ejecutará dos (2) cursos de perfeccionamiento, los mismos que son:

- a) Curso de Soldado a Cabo Segundo desde el 06 de enero al 28 de junio del 2023.
- b) Curso de Cabo Primero a Sargento Segundo desde el 19 de junio al 13 de diciembre de 2023.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el marco de las disposiciones establecidas en la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Flor Freire vs. Ecuador.

El Departamento de Planificación, siguiendo las directrices establecidas por la Dirección de la Escuela de Comunicaciones; ha realizado la siguiente planificación para la ejecución de mencionado mandato internacional:

CURSO	FECHA EJECUCIÓN		ACTIVIDAD
Soldado a Cabo Segundo 2023	29MAY23	Paralelo A	Conferencia 2 Horas
	30MAY23	Paralelo B	Conferencia 2 Horas

El curso de perfeccionamiento de Soldado a Cabo Segundo años 2023, está en proceso de ejecución. En este caso el curso se encuentra en la fase común, por lo tanto, es una estructura curricular que abarca a todas las escuelas de Armas y Servicios.

Tomando en cuenta estas consideraciones se cumplirá con la ejecución de la disposición de la sentencia internacional mediante conferencias en las fechas indicadas.

En referencia al Curso de Cabo Primero a Sargento Segundo que se ejecutará a partir del segundo semestre del año 2023, se procede a realizar la actualización curricular en el módulo 002, de acuerdo con el siguiente detalle:

MÓDULO N° 02: DERECHO APLICABLE A LAS OPERACIONES MILITARES					
Competencia Específica: Asesorar en asuntos legales a su nivel para la toma de decisiones durante la planificación y ejecución de operaciones militares con responsabilidad y eficiencia, de conformidad con la normativa legal vigente.					
Área de conocimiento	Contenidos imprescindibles:	Carga horaria	Actividad Integradora		Carga horaria
DD.HH (16 horas)	Sistema interamericano de DD.HH	1			
	Instrumentos internacionales de DD.HH	1			
	Normativa legal nacional y protección de los DD.HH	1			
	Consideraciones fundamentales a tomarse para ejecutar los procedimientos.	1			
	Procedimientos que permiten judicializar un hecho del personal militar, que arribe al lugar de los hechos y/o escena del crimen.	2			
	Procedimientos previos para la aprehensión del delito flagrante y procedimiento para la aprehensión	4			
	Violaciones a los DD.HH de conformidad con el COIP	2			
Naturaleza de la orientación sexual	Evolución y orientación sexual. El derecho de orientación	4			

	sexual según la normativa nacional e internacional.				
Prohibición de discriminación por orientación sexual	Derecho a la igualdad y no discriminación por orientación sexual. Concepto y análisis de discriminación. Elemento de la discriminación.				
Estudio del caso	Presentación del caso. Análisis del caso. Sentencia de la CIDH del 31 de agosto de 2016				

3. CONCLUSIONES

- a) Se da cumplimiento al oficio N° FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O del 30ENE23.
- b) Se establece el cuadro de conferencias para el curso de perfeccionamiento de Soldado a Cabo Segundo año 2023.
- c) Se propone la actualización curricular del módulo 002 que corresponde al área de conocimiento de Derechos Humanos, considerando que la ejecución del curso de Cabo Primero a Sargento Segundo se ejecutará el segundo semestre de 2023.

4. RECOMENDACIÓN

Me permito recomendar a usted mi Coronel, con lo expuesto anteriormente se apruebe la ejecución de la planificación curricular académica para el curso de Cbop a Sgos año 2023.

Teniente Coronel E.M
Director de la ESCOM.



**FUERZA TERRESTRE
ESCUELA DE ARTILLERÍA
“GRAD RICHELIEU LEVOYER ARTIEDA”**

INFORME

FT-ESCART-PA-2023-005-O

El Cambio, 03 de marzo de 2023

PARA:
COMANDANTE DEL CEDMT SUBROGANTE.

ASUNTO: Remitiendo informe del cumplimiento de conferencias de Derechos Humanos en los procesos de capacitación y perfeccionamiento.

1. ANTECEDENTES

- a) Oficio N° CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2022-6055
- b) Oficio N° MDN-GAB-2023-0182-OF del 20ENE23
- c) Oficio Nro. FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O de fecha 30ENE23

2. ANÁLISIS

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas en el Oficio N°. FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O del 30 de enero de 2023, referente a Derechos Humanos, impartida al personal de instructores y curso de perfeccionamiento de la Escuela de Artillería del Ejército “GRAD. RICHELIEU LEVOYER ARTIEDA”, al respecto me permito informar lo siguiente:

- a) En cumplimiento a Oficio N.º MDN-GAB-2023-0182-OF del 20ENE23, mediante el presente me permito dar parte a usted mi Coronel, sobre el informe de cumplimiento de la disposición de ejecutar la estructuración del módulo de Derechos Humanos en los procesos de capacitación y perfeccionamiento

Para lo cual a continuación se detallan las actividades más relevantes realizadas:

ESCART						
Derechos humanos						
ÁREA DE CONOCIMIENTO	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE ALUMNOS	NOMBRE DEL INSTRUCTOR QUE DICTA LA CAPACITACIÓN	CONTENIDO / TEMAS A TRATAR	CARGA HORARIA	FECHA DE LA CAPACITACIÓN
CAPACITACIÓN / PERFECCIONAMIENTO						
1. Naturaleza de la orientación sexual	Perfeccionamiento de SLDO-CBOS año 2023	53	CBOP de A Flores Luis	- Evolución y orientación sexual. - El derecho de orientación sexual según la normativa nacional e internacional.	2H	17FEB23
2. Prohibición de discriminación por Orientación sexual.				- Derecho a la Igualdad y No discriminación por orientación sexual. - Concepto y análisis de discriminación. - Elementos de la Discriminación. - Derecho a una vida libre de violencia - La garantía de los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual		
3. Estudio de caso.				- Presentación del caso - Análisis del caso Sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 201		

3. CONCLUSIONES

- a) Se dio cumplimiento al oficio N.º FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O de fecha 30ENE23.
- b) Se realizó la transferencia de conocimiento mediante conferencias, dio a conocer los diferentes temas con respecto a los derechos humanos a todo el personal de alumnos del curso de SLDO a CBOS año 2023

4. RECOMENDACIONES

Me permito recomendar muy respetuosamente a usted mi Coronel, se continúe con las capacitaciones sobre estos temas al personal de instructores y alumnos de las Escuelas e Institutos militares sobre derechos humanos, lo cual, permitirá al militar actuar en ejercicio de sus funciones con los medios y equipos necesarios para hacer cumplir la Ley.



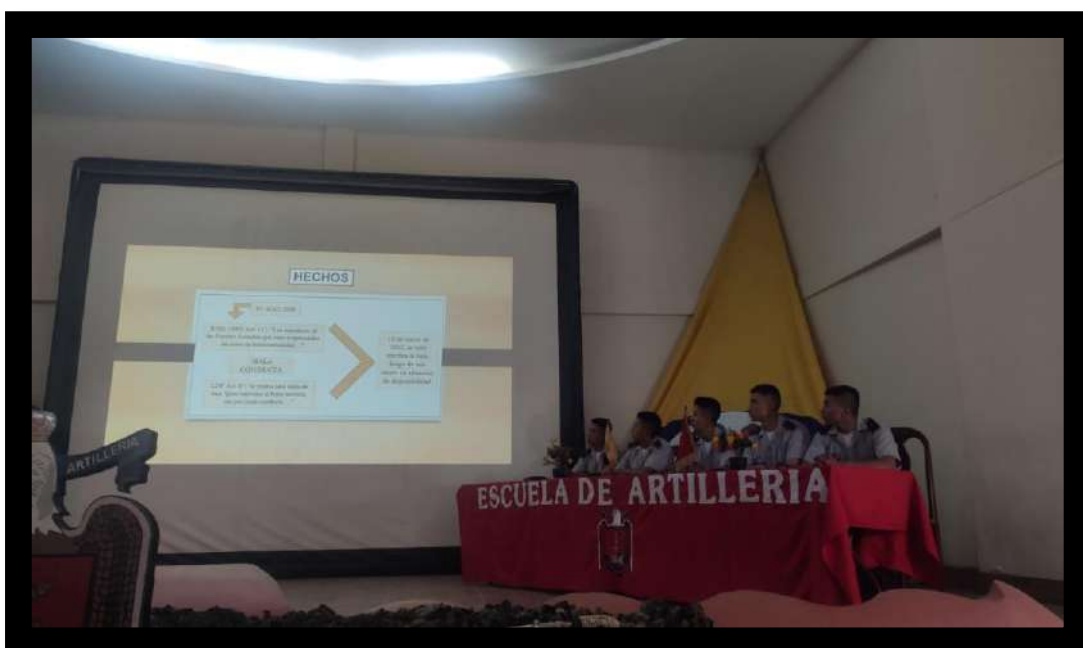


FUERZA TERRESTRE ESCUELA DE ARTILLERÍA DEL EJÉRCITO “GRAD. RICHELIEU LEVOYER ARTIEDA”

INFORME

FT-ESCART-PA-2023-001-O

ANEXO “A” FOTOGRÁFICO





FUERZA TERRESTRE ESCUELA DE CABALLERÍA BLINDADA

INFORME

FT-ESCABLIN-I6-PA-2022-005-O

Riobamba, 03 de marzo de 2023

PARA:

COMANDANTE SUBROGANTE DEL CEDMT

ASUNTO: Remitiendo informe de cumplimiento de las conferencias sobre la temática estructurada en el Módulo N.º 001 Derechos Humanos, impartida a los alumnos del curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos, año 2023 de la ESCABLIN.

1. ANTECEDENTES

a) Oficio N° FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O del 30ENE23

2. DESARROLLO

En cumplimiento a oficio N° FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O del 30ENE23, me permito dar parte a usted mi Coronel, se dio cumplimiento a la planificación y ejecución del programa de conferencias al personal de alumnos del curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año 2023, mismo se encuentra ejecutando en la Escablin, sobre la temática estructurada en el Módulo N.º 001 Derechos Humanos "PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y NATURALEZA DE LA ORIENTACIÓN SEXUAL", mismas conferencias fueron compartidas en horario extracurricular.

En las conferencias se abordó los temas antes expuestos y se despejó fluctuaciones que se presentaron en el personal de alumnos, para lo cual se contó con la participación de 72 alumnos, según siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CURSO	CANTIDAD DE ALUMNOS	NOMBRE DEL INSTRUCTOR QUE DICTA LA CAPACITACIÓN	CONTENIDO / TEMAS A TRATAR	FECHA DE LA CAPACITACIÓN	
					DESDE	HASTA
PERFECCIONAMIENTO TROPA						
SLDO - CBOS	PERFECCIONAMIENTO DE SLDO A CBOS AÑO 2023	72	CBOP ADMG MARIA DE LA CRUZ CHICAIZA	Prohibición de discriminación por orientación sexual.	19ENE23	19ENE23
				Derecho a la Igualdad y No discriminación por orientación sexual.		
				Concepto y análisis de igualdad y no discriminación.		
				Elementos de la Discriminación.		
				Derecho a una vida libre de violencia.		
				La garantía de los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual.		
			SGOS CB GUAMAN ILBAY GERMAN FRANCISCO	Corte interamericana de derechos humanos	22FEB23	22FEB23
				Sentencia del 31 de agosto de 2016.		
				Consideraciones generales sobre el derecho a la igualdad y no discriminación.		
				Derecho a la honra y a la dignidad.		
				Naturaleza de la orientación sexual.		
				Evolución y orientación sexual.		

			CBOP ADMG MARIA DE LA CRUZ CHICAIZA	El derecho de orientación sexual según la normativa nacional internacional.	28FEB23	28FEB23
--	--	--	---	---	---------	---------

3. CONCLUSIONES

- a. Se dio cumplimiento a oficio FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O del 30ENE23.
- b. Se dio cumplimiento al cronograma de conferencias referente sobre la temática estructurada en el Módulo N.º 001 Derechos Humanos, "Prohibición de discriminación por orientación sexual, Corte Interamericana de Derechos Humanos y naturaleza de la orientación sexual", misma fue impartida al personal de alumnos del curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos, año 2023.

4. RECOMENDACIÓN

De lo expuesto en el presente informe, me permito recomendar a usted mí Coronel muy respetuosamente, lo siguiente:

- Se digna disponer a quien corresponda se canalice conferencias y capacitaciones al personal de instructores y alumnos de las diferentes Escuelas de formación, perfeccionamiento y capacitación, con la finalidad de continuar adquiriendo conocimientos, referente a Derechos Humanos, para el cumplimiento delicado de las nuevas misiones encomendadas por el Escalón Superior.

SEDE - RIOBAMBA
ANEXO FOTOGRÁFICO





FUERZA TERRESTRE ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO

INFORME

FT-ESAEQ-f1-2023-020-Inf

Sangolquí, 01 de marzo de 2023

PARA:

**COMANDANTE SUBROGANTE DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y
DOCTRINA MILITAR TERRESTRE.**

ASUNTO: Remitiendo informe.

1. ANTECEDENTES

a) Oficio Nro. Nro. FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O

2. DESARROLLO

En cumplimiento a Oficio Nro. FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O del 30 de enero de 2023 y Oficio N.º CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2023-0742-O del 25ENE23 se procede a realizar capacitación mediante conferencia sobre el tema **“derechos humanos en referencia al caso Flor Freire vs. Ecuador”**, a los cursos de perfeccionamiento de tropa del Instituto bajo mi Dirección. (ANEXO “A”)

Empleando el manual “La Política para la Igualdad de Género” del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se analizaron los contenidos indicados en los temas (estudio_de_caso_sentencia_2016.pdf y tema_20160421001674159818.pdf) mediante conferencia de una hora con el curso de perfeccionamiento de Soldado a Cabo Segundo. (ANEXO FOTOGRÁFICO)

La capacitación mediante conferencia fue impartida por la Srta. Abogada Verónica J. Ortega, asesora de la Asamblea Nacional, amplia conocedora del tema relacionado con la Igualdad de Género y Derechos Humanos.

3. CONCLUSIONES

Se realizó la capacitación al Curso de Perfeccionamiento de Sldo a Cbos mediante conferencia en la cual se abordó los temas objetivos de la política para la igualdad de género.

4. RECOMENDACIÓN

Me permito recomendar a Usted mi Crnl, se realicen estas conferencias al resto de curso de perfeccionamiento, vista que es un tema de suma importancia en la actualidad debido a que personal de Fuerzas Armadas se ha visto involucrado incumpliendo la política de equidad de género y esta capacitación ayudaría a concienciar al personal y evitar posibles cometimientos de este delito.

Anexo "A"





**FUERZA TERRESTRE
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR TERRESTRE
ESCUELA DE IWIAS “CRNL GONZALO BARRAGÁN”**

**INFORME
FT-IWIAS-2023-PA-002-O**

Shell, 06 de marzo del 2023.

PARA:
COMANDANTE DEL CEDMT

ASUNTO: Remitiendo informe sobre el cumplimiento de la disposición de ejecutar la estructuración del módulo de Derechos Humanos en referencia al caso Flor Freire vs. Ecuador.

1. ANTECEDENTES

- a) Sentencia del 16 de agosto de 2016, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- b) Oficio Nro. FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O del 30 de enero de 2023.

2. DESARROLLO

La Escuela de Iwias, a través del Departamento de Administración Académica, en cumplimiento a Oficio Nro. FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O del 30 de enero de 2023, procedió a dictar conferencias al curso de formación I Y II año militar y perfeccionamiento de SLDO a CBOS año 2023, los días 09,10,16 y 17FEB23, en referencia a la disposición establecida en la sentencia del 16 de agosto de 2016, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al respecto de violación a los derechos Humanos y discriminación por orientación sexual.

Los temas tratados en las conferencias fueron los que se detalla a continuación:

- Evolución y orientación sexual
- El derecho de orientación sexual según la normativa nacional e internacional.
- Derecho a la Igualdad y No discriminación por orientación sexual.
- Concepto y análisis de discriminación
- Elementos de la Discriminación.
- Derecho a una vida libre de violencia.
- La garantía de los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual.
- Presentación de un caso
- Análisis del caso Sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016.

Antes de iniciar a tratar los temas dispuestos anteriormente, se ejecutó un diagnóstico de conocimiento sobre la orientación sexual, significados, conceptualizaciones discriminación, mediante el método de preguntas.

Se expuso material audiovisual y ejemplificaciones acerca de lo que es un prejuicio, estereotipos, y que elementos podrían conllevar a cometer acciones de violación a los derechos humanos.

Durante la presentación y exposición de cada tema, se realizaron actividades dinámicas empleando métodos y técnicas estratégicas de enseñanza aprendizajes como; mesa redonda, lluvia de ideas y método de preguntas contextualizando cada temática y aclarando inquietudes del alumnado, así como también argumentando los cuestionamientos presentados en el debate, acordes a la normativa nacional e internacional vigente.

De igual manera se organizó por grupos a los alumnos fin deliberar y realizar una presentación, para verificar la comprensión de los temas tratados con los alumnos, así mismo se designó a un alumno de cada grupo fin realice la disertación y al finalizar una ronda de preguntas sobre el tema tratado.

Se dio a conocer a los alumnos que la intención de dar a conocer estos temas al personal militar es para concientizar al personal de la institución armada a no incurrir en acciones que induzcan o vulneren los Derechos Humanos o actos discriminatorios contra las demás personas.

EIWIAS						
Módulo N.º 001: Derechos humanos						
ÁREA DE CONOCIMIENTO	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE ALUMNOS	NOMBRE DEL INSTRUCTOR QUE DICTA LA CAPACITACIÓN	CONTENIDO / TEMAS A TRATAR	CARGA HORARIA	FECHA DE LA CAPACITACIÓN
FORMACION / PERFECCIONAMIENTO						
1. Naturaleza de la orientación sexual	- Alumnos del curso de formación. - Alumnos del curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año2023	50	Conferencia sobre Evolución y orientación sexual, dictada por el CBOP Cedeño Lino Víctor, Psicólogo de la ESIM	- Evolución y orientación sexual.	01 H	09FEB23
		35	Conferencia sobre El derecho de orientación sexual según la normativa nacional e internacional, dictada por el CBOP Cedeño Lino Víctor, Psicólogo de la ESIM	- El derecho de orientación sexual según la normativa nacional e internacional.	01 H	10FEB23
2. Prohibición de discriminación por Orientación sexual.	- Alumnos del curso del curso de formación. - Alumnos del curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año2023	50	Conferencia sobre el Derecho a la Igualdad y No discriminación por orientación sexual / Concepto y análisis de discriminación / Elementos de la Discriminación, dictada por el CBOP Cedeño Lino Víctor, Psicólogo de la ESIM	- Derecho a la Igualdad y No discriminación por orientación sexual. - Concepto y análisis de discriminación. - Elementos de la Discriminación.	01 H	16FEB23
		35	Conferencia sobre el Derecho a una vida libre de violencia. / La garantía de los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual, dictada por el CBOP Cedeño Lino Víctor, Psicólogo de la ESIM	- Derecho a una vida libre de violencia. - La garantía de los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual.	01 H	17FEB23

3. Estudio de caso	• Alumnos del curso del curso de formación.	50	Presentación del caso	- Exposición del caso mediante una lectura comprensiva	01 H	01MAR23
	• Alumnos del curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año2023	35	Análisis del caso Sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016	- Análisis del caso Sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016 y elaboración de ensayo en referencia a lo expuesto	01 H	01MAR23

3. CONCLUSIONES

- a) Dando cumplimiento a la disposición emitida por el escalón superior la EIWIAS dictó conferencias al curso de formación I Y II año militar y perfeccionamiento de Soldados a Cabos Segundos año 2023, con la temática relacionada a la naturaleza de la orientación sexual, la prohibición de la discriminación por orientación sexual y exposición sobre el caso en particular según la sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016.
- b) El personal de alumnos, tomo conocimiento y se generó una concientización sobre las acciones que se deben evitar a fin de no vulnerar los derechos de los demás.
- c) El curso de perfeccionamiento de formación y perfeccionamiento desarrolló un análisis con pensamiento crítico referente a la temática, focalizándose en no incurrir a posterior en actos discriminatorios ya sea por orientación sexual o de cualquier otra índole.

4. RECOMENDACIONES

Me permito recomendar muy respetuosamente a usted mi General, se digne disponer a quien corresponda, se siga realizando este tipo de capacitaciones a fin de que el personal militar conozca más a fondo y actúe bajo legalidad apegados a la normativa vigente.

DIRECTOR DE LA EIWIAS

ANEXO “A”
(FOTOGRAFICO)





FUERZA TERRESTRE ESCUELA DE INFANTERÍA DEL EJÉRCITO

INFORME

FT-I5PA-2023-002

Aychapicho, 22 de febrero de 2023

PARA:

COMANDANTE DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR
TERRESTRE, SUBROGANTE.

ASUNTO: Remitiendo informe sobre el cumplimiento de la disposición de ejecutar la estructuración del módulo de Derechos Humanos en los procesos de los cursos de perfeccionamiento de la EIE.

1. ANTECEDENTES

Oficio N° FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O, de fecha 30 de enero de 2023

2. DESARROLLO

En cumplimiento a Oficio N.° FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O del 30ENE23, me permito informar que la Escuela de Infantería del Ejército en el año 2023 ejecutará tres (3) cursos de perfeccionamiento, los mismos que son:

- a) Curso de Soldado a Cabo Segundo desde el 06 de enero al 28 de junio del 2023.
- b) Curso de Administración Militar desde el 06 de enero al 16 de junio de 2023.
- c) Curso de Cabo Primero a Sargento Segundo desde el 19 de junio al 13 de diciembre de 2023.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el marco de las disposiciones establecidas en la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Flor Freire vs. Ecuador, en la que dispone:

"13. *El Estado debe poner en práctica, dentro de un plazo razonable, programas de capacitación de carácter continuo y permanente a los miembros de las Fuerzas Armadas sobre la prohibición de discriminación por orientación sexual, en los términos de los párrafos 238 y 239 de esta Sentencia.* (□)"

El Departamento de Planificación, siguiendo las directrices establecidas por la Dirección de la EIE; ha realizado la siguiente planificación para la ejecución de mencionado mandato internacional:

CURSO	FECHA EJECUCIÓN		ACTIVIDAD
	06JUN23	Paralelo A-B	Conferencia 2 horas

Soldado a Cabo Segundo año 2023	07JUN23	Paralelo C-D	Conferencia 2 horas
	08JUN23	Paralelo E-F	Conferencia 2 horas
	09JUN23	Paralelo G	Conferencia 2 horas

CURSO	FECHA EJECUCIÓN		ACTIVIDAD
Sargento Primero a Suboficial Segundo (CAM XXIV)	23MAY23	Grupo III	Conferencia 3 horas
	01JUN23	Grupo II	Conferencia 3 horas
	05JUN23	Grupo I	Conferencia 3 horas

Se determinan las fechas descritas anteriormente por cuanto el curso de perfeccionamiento de Soldado a Cabo Segundo años 2023 y de Sargento Primero a Suboficial Segundo año 2023, se encuentran en proceso de ejecución. En el caso del primer curso se encuentran en la fase común, por lo tanto es una estructura curricular que abarca a todas las escuelas de Armas y Servicios.

También se debe considerar que las fechas establecidas para la ejecución con el XXIV Curso del CAM, son las descritas en su PGE, el mismo que considera 01 semana de conferencias para cada uno de los tres grupos que conforman el mencionado curso.

Tomando en cuenta estas consideraciones se cumplirá con la ejecución de la disposición de la sentencia internacional mediante conferencias en las fechas indicadas las mismas que contarán con un foro de preguntas y respuestas para solventar las inquietudes.

En referencia al Curso de Cabo Primero a Sargento Segundo que se ejecutará a partir del segundo semestre del año 2023, se procede a realizar la actualización curricular en el módulo 002, de acuerdo con el siguiente detalle:

Módulo N.º 002: DERECHO APLICABLE A LAS OPERACIONES MILITARES							
Competencia Específica: Asesorar en asuntos legales a su nivel para la toma de decisiones durante la planificación y ejecución de operaciones militares con responsabilidad y eficiencia, de conformidad con la normativa legal vigente.							
Área de conocimiento	Contenidos imprescindibles:	Carga horaria	Actividad Integradora		Carga horaria		
DD. HH – (16 horas)	Sistema e instrumentos internacionales de DD. HH	3					
	Normativa legal nacional y protección de los DD.HH establecidos en el COIP	3					
	Consideraciones fundamentales a tomarse para ejecutar los procedimientos para la aprehensión en delito flagrante y procedimientos que permiten judicializar un hecho del personal militar, que arribe al lugar de los hechos y/o escena del crimen.	4					
Presentación del caso Análisis del caso Sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016							
Naturaleza de la orientación sexual.	Evolución y orientación sexual. El derecho de orientación sexual según la normativa nacional e internacional.	6					
Prohibición de discriminación por orientación sexual	Derecho a la Igualdad y no discriminación por orientación sexual. Concepto y análisis de discriminación. Elementos de la discriminación.						
Estudio del caso	Presentación del caso Análisis del caso Sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016						

Como se puede observar se procedió a insertar en el diseño curricular en el respectivo módulo del curso la disposición de la CIDH, sin alterar el contenido curricular sino mejorando el contenido establecido y ya aprobado.

3. CONCLUSIONES

- a) Se da cumplimiento al oficio N° FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O del 30ENE23, que tiene referencia a la sentencia de la CIDH.
- b) Se establece el cuadro de conferencias para los cursos de perfeccionamiento de Soldado a Cabo Segundo año 2023 y de Sargento Primero a Suboficial Segundo año 2023.
- c) Se propone la actualización curricular del módulo 002 que corresponde al área de conocimiento de Derechos Humanos, considerando que la ejecución del curso de Cabo Primero a Sargento Segundo se ejecutará el segundo semestre de 2023,
- d) Para el desarrollo académico de los cursos de perfeccionamiento para el año 2024, en todos ellos y en sus respectivos diseños curriculares se actualizará los contenidos acorde a lo dispuesto por la CIDH.

4. RECOMENDACIÓN

De lo expuesto anteriormente me permito recomendar a usted mi Coronel, se apruebe la ejecución de la planificación curricular académica para el curso de Cbop a Sgos año 2023.

DIRECTOR DE LA EIE



FUERZA TERRESTRE ACADEMIA DE GUERRA DEL EJÉRCITO

INFORME

FT-AGE-PA-2023-25

Sangolquí, 28 de febrero de 2023

PARA:

**COMANDANTE DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR
TERRESTRE, SUBROGANTE.**

ASUNTO: Remitiendo informe sobre el cumplimiento de la disposición de ejecutar la estructuración del módulo de Derechos Humanos en los programas de formación y perfeccionamiento al caso Flor Freire vs. Ecuador.

1. ANTECEDENTES

Oficio N.º FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O de fecha 30 de enero de 2023.

2. ANÁLISIS

La Academia de Guerra del Ejército tiene como uno de sus objetivos fundamentales, el capacitar y perfeccionar a los oficiales del Ejército, a fin de que adquieran las competencias necesarias que les permitan ejercer con probidad las funciones y obligaciones del nuevo grado.

En este sentido, dando cumplimiento a la disposición contenida en el Oficio N.º FT-CEDMT-CED-EM-2023-1610-O de fecha 30 de enero de 2023, el día 28 de febrero de 2023, se impartió la conferencia por parte de los alumnos del COAE 7, al personal de alumnos de los cursos CEMA 74, CEMS 41, CSM 18, COAAS 40, COBAS 47, COAE 7, COBE 16 y CEOAS 9, con la disertación de la conferencia respecto al caso Flor Freire vs. Ecuador.

Expositores:	Mayo Jus Edison Galarza	(COAE 7)
	Mayo Jus Luis Naranjo	(COAE 7)
	Mayo Jus Luis Alarcón	(COAE 7)

TEMA: CORTE INTERAMERICANA DE D.D.H.H, CASO FLOR FREIRE VS. ECUADOR.

SUMARIO:

1. Introducción de la causa.
2. Lo fáctico:
 - a) Los hechos del 19 de noviembre de 2000.
 - b) Las normas de derecho interno del Ecuador aplicables al caso.
 - c) Proceso disciplinario de información sumaria.
 - d) Resolución del Juzgado de Derecho de la Cuarta Zona Militar.
 - e) Resoluciones de los Consejos de Oficiales Subalternos y Superiores.
 - f) Decisiones judiciales del país.

3. Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación.
4. Decisión de la corte y medidas de reparación.

3. CONCLUSIONES

Se impartió la conferencia dispuesta por parte de los alumnos del COAE 7, al personal de alumnos de los diferentes cursos que se encuentran en la Academia de Guerra, docentes y personal que presta servicio en este instituto, haciendo notar la importancia de cultivar la tolerancia, respeto y no discriminación, lógicamente enmarcados estos criterios en la disciplina, respeto a los miembros de la institución y a todos los aspectos y preceptos filosóficos que conforman la cultura organizacional de Fuerzas Armadas.

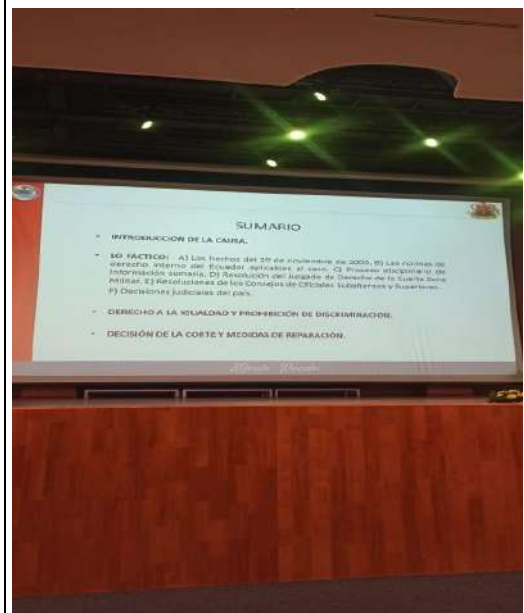
4. RECOMENDACIÓN

Me permito recomendar a usted mi coronel, se digne tomar en consideración el presente informe, así como también, se siga impartiendo capacitaciones al personal militar con la finalidad de actualizar sus conocimientos en lo concerniente a las normas y garantías constitucionales relativas a los Derechos Humanos y de protección.

OFICIAL ENCARGADO PLANIFICACIÓN MESO CURRICULAR

DIRECTOR DE LA AGE

ANEXO FOTOGRÁFICO



AGFT						
Módulo N.º 001: Derechos humanos						
ÁREA DE CONOCIMIENTO	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE ALUMNOS	NOMBRE DEL INSTRUCTOR QUE DICTA LA CAPACITACIÓN	CONTENIDO / TEMAS A TRATAR	CARGA HORARIA	FECHA DE LA CAPACITACIÓN
FORMACION / PERFECCIONAMIENTO						
1. Prohibición de discriminación por Orientación sexual.	ALUMNOS Y PERSONAL DE LA AGFT: CEMA 74, CEMS 41, CSM 18, COAAS 40, COBAS 47, COAE 7, COBE 16 y CEOAS 9.	371	Conferencia sobre el Derecho a la Igualdad y No discriminación por orientación sexual / Análisis del caso Flor Freire Vs. Ecuador, dictada por los alumnos del COAE 7/MAYO JUS EDISON GALARZA, MAYO JUS LUIS FERNANDO NARANJO PÉREZ, MAYO DE JUS LUIS EDUARDO ALARCÓN DELGADO	- Caso Flor Freire Vs. Ecuador. - Normativa legal aplicable que dio origen al caso. - Derecho a la Igualdad y No discriminación por orientación sexual. - Sentencia y medidas de reparación	01 H	28FEB23

ANEXO 3



**ARMADA DEL ECUADOR
ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA**

INFORME

ARE-ESDEIM-SUB-2023-004-O

Guayaquil, 27 de febrero de 2023

PARA:

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA NAVAL

ASUNTO: Informe de ejecución de la estructura del Módulo de Derechos Humanos.

1. ANTECEDENTES

La Escuela de Infantería de Marina "CALM Napoleón Cabezas Montalvo", está subordinada a la Dirección de Educación y Doctrina de la Armada, cuya función básica vigente es: "Formar Tripulantes y capacitar a Oficiales y Tripulantes Infantes de Marina, con preparación técnico-profesional, ético-moral, militar, intelectual y físico, mediante la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación académica; a fin de contribuir al desarrollo de las capacidades marítimas y la gestión del talento humano, proporcionando personal formado y capacitado".

Mediante Oficio Nro. ARE-DIGEDO-PEE-2023-0073-O de fecha 30 de enero de 2023, la Dirección de General de Educación y doctrina Naval, dispone realizar un informe de ejecución de la estructura del Módulo de Derechos Humanos en las escuelas de formación y perfeccionamiento.

2. DESARROLLO

Mediante Oficio Nro. ARE-ESDEIM-SUB-2023-0000-O de fecha 12 de febrero de 2023, se designó al señor SGOS-IM NIEVES BERNAL WILLIAN para que realice la ejecución de la estructura del Módulo de Derechos Humanos, específicamente en la PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, al personal de grumetes alumnos Infantes de Marina de las promociones CXIV y CXVI, de acuerdo con el siguiente detalle:

82 grumetes alumnos de primer año (CXVI PROM).

75 grumetes alumnos de segundo año (CXIV PROM).

157 TOTAL DE GRUMETES ALUMNOS

Mediante MN-ARE-ESDEIM-SUB-N-161650Z-FEB-2023-O, se solicitó el CINE-AUDITORIO de BASEDU (Base Naval San Eduardo); en virtud y considerando la cantidad de asistentes (grumetes alumnos), además de facilitar la correcta atención y comprensión, de la disertación del tema antes mencionado, a fin de impartir de forma imparcial y al mismo tiempo a todo el personal de grumetes alumnos infantes de marina.



ARMADA DEL ECUADOR ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA

La ejecución de la estructura del Módulo de Derechos Humanos, específicamente en la PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, al personal de grumetes alumnos Infantes de Marina de las promociones CXIV y CXVI, se llevó a cabo los días sábado 25-FEB-23 y domingo 26-FEB-23 desde las 08H00 hasta las 12H00 en el CINE-AUDITORIO de BASEDU ubicado en la Base Naval San Eduardo.

Los temas tratados en la ejecución de la estructura del Módulo de Derechos Humanos, específicamente en la PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, al personal de grumetes alumnos Infantes de Marina de las promociones CXIV y CXVI fueron:

SABADO 23-FEB-23

- Orientación Sexual.
- Derecho a la orientación sexual según la normativa nacional e internacional.
- Derecho a la igualdad y no discriminación por orientación sexual.
- Concepto y análisis de no discriminación.
- Elementos de la discriminación.
- PREGUNTAS Y RESPUESTAS,
(04 horas de exposición)

DOMINGO 24-FEB-23

- La garantía de los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual.
- Derecho a una vida libre de violencia.
- Presentación del caso "Análisis de la sentencia de la CIDH del 31-AGO-2016"
CASO FLOR FREIRE VS ECUADOR.
- PREGUNTAS Y RESPUESTAS,
(04 horas de exposición)

De la misma manera a fin de evidenciar el trabajo realizado se adjunta el archivo fotográfico como evidencia de lo descrito anteriormente en el anexo "A"

3. CONCLUSIONES

Tomando como referencia el trato discriminatorio ocurrido en nuestro país y sentenciado por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el mismo que se denominó FLOR FREIRE vs ECUADOR, y tratando de que estos casos particulares no se vuelvan a dar en nuestras fuerzas armadas, la ESDEIM a través del docente de derechos humanos, señor SGOS-IM NIEVES BERNAL WILLIAN (ABOGADO), impartió al personal de grumetes alumnos Infantes de Marina de las promociones CXIV y CXVI, una conferencia permitiendo conocer las normativas legales tanto nacionales como internacionales, en pro de la protección de los derechos humanos y específicamente en los derechos constitucionales a la libre determinación y la no discriminación por orientación sexual, derechos contenidos en la declaración de los derechos humanos y tratados internacionales como derechos fundamentales mismo que promueven la prevención y erradicación de la discriminación por orientación sexual en el personal que conforman las Fuerzas Armadas tanto civiles como militares.



ARMADA DEL ECUADOR ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA

4. RECOMENDACIONES

Implementar e incentivar la cultura de igualdad formal y material además de promover acciones afirmativas, enfocadas a la equidad y no discriminación por orientación sexual del personal de Fuerzas Armadas (civiles y militares) de tal manera que, con este tipo de capacitaciones, se ayude a concientizar al personal militar, sobre su obligación ética y moral, además de reconocer el derecho a la libre determinación personal y sexual de los seres humanos, así como en el ambiente laboral, aún mas como garante de derechos y garantías constitucionales.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA



**ARMADA DEL ECUADOR
ACADEMIA DE GUERRA NAVAL
Guayaquil**

-O-

**INFORME
ARE-AGUENA-DAC-2023-002-O**

Guayaquil, 27 de febrero de 2023

PARA:

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA NAVAL

ASUNTO: Informe de cumplimiento de la ejecución del módulo de Derechos Humanos
"PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL"

1. ANTECEDENTE.

Mediante oficio Nro. ARE-ESMAAR-EDU-2023-0053-O, el Jefe de Estado Mayor de la Armada, dispone al señor Director General de Educación y Doctrina Naval, en cumplimiento al oficio No. CCFFAA-JCC-DDHH-P-2023-0712-O; 25 de enero de 2023, difundir la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Flor Freire vs Ecuador.

Mediante oficio Nro. ARE-DIGEDO-PEE-2023-0073-O de 30/enero/2023, el señor Director General de Educación y Doctrina Naval, dispone se realice la ejecución de la estructura del módulo de Derecho Humanos, a fin de que los alumnos reciban durante el año 2023 la capacitación sobre DD.HH. específicamente en la prohibición de discriminación por Orientación Sexual, el cual deberá ser realizado en horario extracurricular hasta el 28 de febrero del año en curso.

2. ANÁLISIS.

El lunes 27 de febrero del año 2023, la Academia de Guerra Naval cumplió con lo dispuesto por la DIGEDO en el oficio ARE- DIGEDO-PEE-2023-0073-O de 30/ene/2023, mediante la ejecución de 01 seminario de DD.HH. enfocados en la prohibición de la discriminación por orientación sexual, con el fin último de dar cumplimiento a lo dispuesto por la sentencia del 16 de agosto del 2016 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humano.

2.1 APLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL MÓDULO.

El seminario se desarrolló tal como fue dispuesto en tres módulos, en donde el módulo 1 estaba enfocado en la Naturaleza de la orientación sexual, el módulo 2 que abarco la normativa para la prohibición de discriminación por orientación sexual y el módulo 3 en el que se trató y explico el estudio de caso Flor Freire vs Ecuador.



SEMINARIO DE DD.HH. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL

Módulo	Carga horaria	Contenido imprescindible
Módulo 1 Naturaleza de la orientación sexual Expositora: CPFG-AD Mónica Carrillo Toscano	100 min	¿Qué es la sexualidad? Evolución y orientación sexual Orientación sexual Identidad de género El derecho de orientación sexual según la normativa nacional e internacional Los derechos a la igualdad y a la no discriminación El derecho a la orientación sexual
Módulo 2 Prohibición de discriminación por orientación sexual Expositor: CPCB-JT Ronny Cobos Sáenz	100 min	Derecho a la igualdad y no discriminación por orientación sexual Concepto y análisis de discriminación Elementos de la discriminación Derechos a una vida libre de violencia La garantía de los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual
Módulo 3 Estudio de Caso Expositor: CPFG-EM Gonzalo Guerrero Romero	100 min	Analizar y comprender los derechos humanos relativos a la prohibición de discriminación por orientación sexual Resumen oficial emitido por la corte Interamericana Acontecimientos del 18 de noviembre del 2000 Proceso disciplinario de información sumaria Proceso de amparo constitucional Derechos vulnerados analizados por la Corte IDH Reflexiones finales

Es importante destacar que el seminario se efectuó a todos los cursos de la Academia de Guerra Naval de la siguiente forma:

CURSO	GRADO	# Alumnos	Modalidad
Oficiales de Planta de AGUENA		09 OP	Presencial
Superior Militar	CPFG	06 OA	Presencial
Estado Mayor Arma	CPCB	31 OA	Presencial
Estado Mayor Técnico Servicio	CPCB	10 OA	Presencial
Orientación Avanzada	CPCB	15 OA	Presencial vía Zoom
Comando	TNNV	21 OA	Presencial vía Zoom
Dirección Técnico y Servicio	TNNV	13 OA	Presencial vía Zoom
Fase Común Arma	ALFG	38 OA	Presencial vía Zoom
Perfeccionamiento de Abastecimientos	ALFG	06 OA	Presencial vía Zoom



Se anexa presentaciones realizadas por los expositores.

2.2 Archivo fotográfico del seminario efectuado



Figura 1. Exposición de la Naturaleza de la orientación sexual a los cursos CSM, EM, EMT, EMS y oficiales de planta



Figura 2. Exposición del seminario al Curso Fase Común vía Zoom.



Figura 3. Exposición del seminario al Curso Comando



Figura 4. Exposición prohibición de la discriminación por orientación sexual.



Figura 5. Exposición del Estudio de Caso Flor Freire vs Ecuador.



Figura 6. Palabras de cierre del Seminario por el Señor Director de AGUENA



3. CONCLUSIONES

El desarrollar el Seminario de Derechos Humanos, enfocado exclusivamente en la prohibición de la discriminación por orientación sexual, caracterizado por un estudio holístico de la naturaleza sexual y su orientación, así como por la revisión de normativa nacional e internacional sobre la igualdad y la no discriminación sexual, facilitó la comprensión de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Flor Freire vs Ecuador.



DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE GUERRA NAVAL

ANEXO 4



**FUERZA AÉREA
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
MILITAR AEROESPACIAL**

INFORME

Nro. FA-JJ-E-2023-0004-O

Quito D.M., 26 de enero de 2023

PARA:

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

ASUNTO: Cumplimiento ejecución modulo derechos humanos.

1. ANTECEDENTES

- Oficio nro. MDN-GAB-2023-0038-OF, Subsecretario de Gabinete Ministerial.
- Oficio Nro. MDN-GAB-2023-0182-OF, Subsecretario de gabinete Ministerial.
- Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2023-0742-O, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

2. ANÁLISIS

- a. Con oficio nro. MDN-GAB-2023-0038-OF del 06 de enero de 2023, el señor Subsecretario de Gabinete Ministerial, da a conocer el oficio nro. MMDH-DPRIAC 2022-0283-M, del 29 de diciembre de 2022, suscrito por la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central, del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, sobre el caso Flor Freire vs. Ecuador, en el que adjunta la Nota Referencial N° CDH-18-2014/272, del 15 de diciembre de 2022, suscrita por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), misma que en su parte pertinente expresa:

“Por medio de la presente, siguiendo instrucciones del Presidente de la Corte IDH, se solicita al Estado que, a más tardar el 24 de febrero de 2023, presente un informe en el cual se refiera a las objeciones expuestas por el representante de la víctima en su escrito de 4 de octubre de 2022 respecto del cumplimiento de la única medida de reparación pendiente, ordenada en el punto resolutivo décimo tercero de la Sentencia.”

El punto resolutivo de la sentencia en mención dispone:

“El Estado debe poner en práctica, dentro de un plazo razonable, programas de capacitación de carácter continuo y permanente a los miembros de las Fuerzas Armadas, sobre la prohibición de discriminación por orientación sexual.”

Así mismo dispone remitir:

1. Documentos, planes, programas y otros documentos que evidencien procesos de capacitación de carácter continuo y permanente desarrollados relativos al tema a la "prohibición de discriminación por orientación sexual".
 2. Documento que evidencie capacitación sobre "la naturaleza de la orientación sexual en general con especial atención sobre los aspectos de no discriminación por percepciones relativas a orientación sexual".
- b. Con oficio Nro. MDN-GAB-2023-0182-OF del 20 de enero de 2023, el señor Subsecretario de Gabinete Ministerial, dispone realizar la estructuración de los respectivos módulos, mismos que servirán de base para ser implementado como actividad extracurricular que se encuentran en marcha. Así mismo, los contenidos adjuntos deberán proporcionar fundamento para la integración del tema en las mallas curriculares de las Escuelas de Formación y Perfeccionamiento con carácter de continuo y permanente.
 - c. Con oficio nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2023-0742-O del 25 de enero, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, dispone se dé cumplimiento al oficio nro. MDN-GAB-2023-0182-OF del señor Subsecretario de Gabinete Ministerial, es decir se realice la ejecución de la estructuración del módulo de Derechos Humanos (anexo) en las escuelas de formación y perfeccionamiento, a fin de que los alumnos reciban durante el año 2023 capacitación sobre DD.HH. en horario extracurricular hasta el 28 de febrero del año en curso, posterior a lo cual se deberá remitir un informe de mencionada capacitación.
 - d. El Comando de Educación y Doctrina Militar Aeroespacial dispone a las escuelas: Escuela Militar de Aviación "Cosme Rennella B", Escuela Técnica de la Fuerza Aérea, Academia de Guerra Aérea, Escuela de Perfeccionamiento de Aerotécnicos y Escuela de Infantería Aérea, que se difunda la información referente al caso Flor Freire vs Ecuador y se ejecuta la capacitación del personal de alumnos militares respecto a los contenidos relacionados a dicho caso.

DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	ESCUELA MILITARES	NÚMERO DE ALUMNOS CAPACITADOS
Oficio Nro. FA-JJ-M-2023-0061-OF	ACADEMIA DE GUERRA AÉREA	126
Oficio Nro. FA-JJ-H-JJ-H-F-2023-0246-OF	ESCUELA SUPERIOR MILITAR DE AVIACIÓN "COSME RENNELLA B."	182
Oficio Nro. FA-JJ-N-JJ-N-E-2023-0077-OF	ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DE AEROTÉCNICOS	196
Oficio Nro. FA-JJ-I-JJ-I-C-2023-0140-OF	ESCUELA TÉCNICA DE LA FUERZA AÉREA	48
Oficio Nro. FA-JJ-K-JJ-K-F-2023-0127-OF	ESCUELA DE INFANTERÍA AÉREA	91
TOTAL DE ALUMNOS MILITARES		643

3. CONCLUSION:

- a. Se ha dado estricto cumplimiento a la difusión del caso Flor Freire vs Ecuador y se ha ejecutado la capacitación al personal de alumnos militares en los procesos de formación y perfeccionamiento, respecto a los contenidos relacionados a Naturaleza de la orientación sexual, prohibición de discriminación por orientación sexual, dentro del caso en mención.

4. RECOMENDACION:

- a. Continuar con el desarrollo del programa de capacitación de manera continua con actividades extracurriculares para el presente periodo académico, con la finalidad de reforzar dichos contenidos, mientras se rediseñan las respectivas mallas curriculares para el 2024, en los procesos de formación y perfeccionamiento.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

COMANDANTE DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR

ANEXO 5



**FUERZA AÉREA
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
MILITAR AEROESPACIAL**

INFORME

Nro. FA-JJ-E-2023-0010-O

Quito D.M., 27 de febrero de 2023

PARA: a
COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

ASUNTO: Cumplimiento ejecución modulo derechos humanos.

1. ANTECEDENTES

- Oficio nro. MDN-GAB-2023-0038-OF, Subsecretario de Gabinete Ministerial.
- Oficio Nro. MDN-GAB-2023-0182-OF, Subsecretario de gabinete Ministerial.
- Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2023-0742-O, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

2. ANÁLISIS

- a. Con oficio nro. MDN-GAB-2023-0038-OF del 06 de enero de 2023, el señor Subsecretario de Gabinete Ministerial, da a conocer el oficio nro. MMDH-DPRIAC 2022-0283-M, del 29 de diciembre de 2022, suscrito por la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central, del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, sobre el caso Flor Freire vs. Ecuador, en el que adjunta la Nota Referencial N° CDH-18-2014/272, del 15 de diciembre de 2022, suscrita por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), misma que en su parte pertinente expresa:

“Por medio de la presente, siguiendo instrucciones del Presidente de la Corte IDH, se solicita al Estado que, a más tardar el 24 de febrero de 2023, presente un informe en el cual se refiera a las objeciones expuestas por el representante de la víctima en su escrito de 4 de octubre de 2022 respecto del cumplimiento de la única medida de reparación pendiente, ordenada en el punto resolutivo décimo tercero de la Sentencia.”

El punto resolutivo de la sentencia en mención dispone:

“El Estado debe poner en práctica, dentro de un plazo razonable, programas de capacitación de carácter continuo y permanente a los miembros de las Fuerzas Armadas, sobre la prohibición de discriminación por orientación sexual.”

Así mismo dispone remitir:

1. Documentos, planes, programas y otros documentos que evidencien procesos de capacitación de carácter continuo y permanente desarrollados relativos al tema a la "prohibición de discriminación por orientación sexual".
 2. Documento que evidencie capacitación sobre "la naturaleza de la orientación sexual en general con especial atención sobre los aspectos de no discriminación por percepciones relativas a orientación sexual".
- b. Con oficio Nro. MDN-GAB-2023-0182-OF del 20 de enero de 2023, el señor Subsecretario de Gabinete Ministerial, dispone realizar la estructuración de los respectivos módulos, mismos que servirán de base para ser implementado como actividad extracurricular que se encuentran en marcha. Así mismo, los contenidos adjuntos deberán proporcionar fundamento para la integración del tema en las mallas curriculares de las Escuelas de Formación y Perfeccionamiento con carácter de continuo y permanente.
- c. Con oficio nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2023-0742-O del 25 de enero, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, dispone se dé cumplimiento al oficio nro. MDN-GAB-2023-0182-OF del señor Subsecretario de Gabinete Ministerial, es decir se realice la ejecución de la estructuración del módulo de Derechos Humanos (anexo) en las escuelas de formación y perfeccionamiento, a fin que el personal militar reciba durante el año 2023 capacitación sobre DD.HH, en horario extracurricular hasta el 28 de febrero del año en curso, posterior a lo cual se deberá remitir un informe de mencionada capacitación.
- d. El Comando de Educación y Doctrina Militar Aeroespacial con oficio nro. FA-JJ-JJ-E-2023-0292-OF del 01 febrero, dispone a las escuelas: Escuela Militar de Aviación "Cosme Rennella B", Escuela Técnica de la Fuerza Aérea, Academia de Guerra Aérea, Escuela de Perfeccionamiento de Aerotécnicos y Escuela de Infantería Aérea, se capacite al personal militar de mencionadas escuelas en Derechos Humanos, enfatizando en el caso Flor Freire vs. Ecuador, de acuerdo a los contenidos relacionados a dicho caso.

El personal militar de mencionadas escuelas fue capacitado de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	ESCUELA	NÚMERO DE ALUMNOS CAPACITADOS
Oficio Nro. FA-JJ-M-2023-0061-OF	ACADEMIA DE GUERRA AÉREA	101
Oficio Nro. FA-JJ-H-JJ-H-E1-2023-0549-OF	ESCUELA SUPERIOR MILITAR DE AVIACIÓN "COSME RENNELLA B."	102
Oficio Nro. FA-JJ-N-JJ-N-D1-2023-0191-OF	ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DE AEROTÉCNICOS	196
Oficio Nro. FA-F-e1-2022-003-C	ESCUELA TÉCNICA DE LA FUERZA AÉREA	130
Oficio Nro. FA-JJ-K-JJ-K-F-2023-0127-OF	ESCUELA DE INFANTERÍA AÉREA	91

3. CONCLUSION:

- a. Se ha dado estricto cumplimiento a la capacitación del personal militar de las escuelas de formación y perfeccionamiento del caso Flor Freire vs Ecuador, respecto a los contenidos relacionados a naturaleza de la orientación sexual, prohibición de discriminación por orientación sexual, dentro del caso en mención.

4. RECOMENDACION:

- a. Continuar con este tipo de capacitaciones para el presente periodo académico, con la finalidad de reforzar dichos contenidos, mientras se rediseñan las respectivas mallas curriculares en los procesos de formación y perfeccionamiento.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

COMANDANTE DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR, Accidental.

ANEXO 6



FUERZA TERRESTRE COMANDO GENERAL



Oficio Nro. FT-CGFT-CED-EM-2023-0831-O

Quito D.M, 07 de marzo de 2023

Asunto: Remitiendo informe sobre la capacitación relacionada al módulo de Derechos Humanos, en referencia al caso Flor Freire vs. Ecuador.

JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Presente

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo del Comando General de la Fuerza Terrestre.

En cumplimiento al oficio N° CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2023-0742-O del 25 de febrero de 2023, me permito remitir a usted mi General, los informes sobre la capacitación del módulo de Derechos Humanos, en referencia a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Flor Freire vs. Ecuador, en las escuelas de formación y perfeccionamiento del Ejército, según el siguiente detalle:

ORD	ESCUELA	INFORME	ACCIONES TOMADAS
01	AGE	Informe N° FT-AGE-PA-2023-25 del 28FEB23.	Conferencia impartida por parte de los alumnos del COAE 7, al personal de alumnos de los diferentes cursos de perfeccionamiento de la AGE, docentes y personal que presta servicio en este instituto, haciendo notar la importancia de cultivar la tolerancia, respeto y no discriminación a los miembros de la institución, aspectos y preceptos filosóficos que conforman la cultura organizacional de Fuerzas Armadas.



"El Ecuador ha sido, es
y será país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE COMANDO GENERAL



02	ESMIL	Oficio N° FT-ESMIL-ESMIL-PA-2023-0943-O del 04MAR23.	Los contenidos referentes a DIH y DD.HH son parte de la malla curricular, así también en la propuesta del cambio sustantivo a la malla curricular se plantea dictar la materia de DD.HH y Derecho Internacional Humanitario.
----	-------	--	--



"El Ecuador ha sido, es
y será país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE COMANDO GENERAL



03	ESFORSE	Oficio N° FT-ESFORSE-PA-2023-007-O del 17FEB23.	a. Considerando la planificación general de la Tecnología Superior en Ciencias Militares de la ESFORSE, tanto en tiempos como en contenidos; y, ejecución de la capacitación dispuesta para el año 2022, se puede mencionar que II AM promoción 2021 – 2023 se encuentra capacitada al 100% en la temática relacionada a DD.HH. b. La capacitación para el personal de aspirantes de I AM promoción 2022 – 2024 y II AM promoción 2021 – 2023; y curso de militarización, se programarán las fechas en las que se desarrollarán las temáticas de Ética Pública y Marco Constitucional. c. Para el nuevo DC 2023, autorizado por el escalón superior; que se encuentra en proceso de aprobación por los estamentos de educación superior, para la "Tecnología Superior en Ciencias Militares"; se incluirán las temáticas en referencia de la siguiente manera: Marco Constitucional en la asignatura de Legislación Militar; y, DD.HH. y Ética Pública en la asignatura de Derechos Humanos, Género y Derecho Internacional Humanitario.
----	---------	---	---



"El Ecuador ha sido, es
y será país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE COMANDO GENERAL



04	EIWIAS	Informe N° FT-IWIAS-2023-PA-002-O del 06MAR23.	Conferencias al curso de formación I y II AM y perfeccionamiento de Slido. a Cbos. año 2023, con la temática relacionada a la naturaleza de la orientación sexual, la prohibición de la discriminación por orientación sexual y exposición sobre el caso en particular según la sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016.
05	EIE	Informe N° FT-I5PA-2023-002 del 22FEB23.	a. Se establece el cuadro de conferencias para los cursos de perfeccionamiento de Slido a Cbos y Sgop a Subs, año 2023. b. Se propone la actualización curricular del módulo 002 que corresponde al área de conocimiento de DD. HH, considerando que la ejecución del curso de Cbop a Sgos se ejecutará el II semestre de 2023. c. Para el desarrollo académico de los cursos de perfeccionamiento año 2024, se actualizará los contenidos según lo dispuesto por el escalón superior.
06	ESAE	Informe N° FT-ESAEQ-f1-2023-020-Inf del 01MAR23.	Capacitación al Curso de Perfeccionamiento de Slido a Cbos mediante conferencia en la cual se abordó los temas objetivos de la política para la igualdad de género.



"El Ecuador ha sido, es
y será país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE COMANDO GENERAL



07	ESCABLIN	Informe N° FT-ESAEQ-f1-2023-020-Inf del 03MAR23.	Conferencias sobre la temática del Módulo N° 001 Derechos Humanos, "Prohibición de discriminación por orientación sexual, Corte Interamericana de Derechos Humanos y naturaleza de la orientación sexual", impartida al personal de alumnos del curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos, año 2023.
08	ESCART	Informe N° FT-ESCART-PA-2023-005-O del 03MAR23.	Conferencias dictadas sobre temas de derechos humanos a todo el personal de alumnos del curso de Sldo. a Cbos. año 2023.
09	ESCOM	Informe N° FT-ESCOM-I9PA-2023-010-O del 24FEB23.	a. Se establece el cuadro de conferencias para el curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos año 2023. b. Se propone la actualización curricular del módulo 002 correspondiente al área de conocimiento de DD.HH, considerando que la ejecución del curso de Cbop a Sgos se ejecutará el II semestre de 2023.
10	ESEE	Informe N° FT-ESEFT-GBV-2023-003-O del 03MAR23.	Capacitación a 219 alumnos del curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos, sobre la importancia de la formación de los DD. HH al interior de Fuerzas Armadas, en base a la normativa legal vigente.



"El Ecuador ha sido, es
y será país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE COMANDO GENERAL



11	ESIM	Informe N° FT-ESIM-int.Pedag-2023-01-E del 28FEB23.	Conferencias al curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos, sobre orientación sexual y prohibición de discriminación de orientación sexual, así como la exposición de la sentencia de la corte del 31AGO016; entre el 08 y 23FEB23.
12	ESINGM	Informe N° FT-2023-ESINGM-PA-011-O del 02MAR23.	conferencias al curso de perfeccionamiento de Sldo a Cbos, con la temática relacionada a la naturaleza de la orientación sexual, la prohibición de la discriminación por orientación sexual y exposición sobre el caso en particular según la sentencia de la Corte IDH del 31 de agosto de 2016.

Atentamente.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA TERRESTRE



Corte IDH

Protegiendo Derechos

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 1 de junio de 2023
REF.: CDH-18-2014/277
Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Flor Freire Vs. Ecuador

Estimadas señoras y señores:

~~Pablo Saavedra Alessandri~~
Secretario



(506) 2527-1600



www.corteidh.or.cr
corteidh@corteidh.or.cr



Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses,
San Pedro, San José, Costa Rica.



Corte IDH
Protegiendo Derechos

No responda este mensaje. Este correo es de índole informativo.
La atención y consultas sobre esta notificación o respuestas
relacionadas, favor enviarla a la siguiente dirección:
tramite@corteidh.or.cr



(506) 2527-1600



www.corteidh.or.cr



Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.